

Y de conformidad con el artículo 274.5 de Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—10.029.

REFORMAS BLANCO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 134/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Dabu Marian contra Reformas Blanco, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2008 por el que se declara a Reformas Blanco, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.435,77 euros de principal, más 243 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—9.992.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ANTONIO PALAZUELOS MORLANES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 12/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Costas contra la empresa, Reformas y Construcciones Antonio Palazuelos Morlanes, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de febrero 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Reformas Y Construcciones Antonio Palazuelos Morlanes, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.212,44 euros de principal, más 197,02 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—9.959.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA A PYMES MA 2010, S. L. (Sociedad absorbente)

SOLUCIONES EMPRESARIALES AV SIGLO XXI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, Sociedad Limitada» y de «Soluciones Empresariales AV Siglo XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, Sociedad Limitada», de «Soluciones Empresariales AV Siglo XXI, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Mauricio Agirre Salazar, Administrador único de Servicios de Consultoría a Pymes MA 2010, S.L. y María Begoña Villa Otaola, Administradora única Soluciones Empresariales AV Siglo XXI, S.L.—10.304. 2.ª 4-3-2008

TROVADOR, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS VAMAJO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Trovador, S. A.» y «Promociones Inmobiliarias Vamajo, S. L. Unipersonal», han acordado, respectivamente, con fecha 12 de febrero de 2008, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja en fecha 23 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 13 de febrero de 2008.—El presidente del Consejo de Administración de Trovador, S. A. y Administrador de Promociones Inmobiliarias Vamajo, S. L., Valentín Abadiano Sanz.—9.981. 2.ª 4-3-2008

VALCORIBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la sociedad, celebrada el 19 de septiembre de 2007, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	2.404,05
Tesorería	3.606,07
Total activo	6.010,12
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Total pasivo	6.010,12

Ibiza, 19 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Hubert Marie-Yves Stephnae Vallée.—10.928.

VALVULES I RACORDS CANOVELLES, S. A. (Unipersonal)

(Sociedad absorbente)

FORPLAST, S. A. (Unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncio:

Primero.—Que la accionista única de Valvules i Racords Canovelles, Sociedad Anónima, y de Forplast, Sociedad Anónima, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 3 de marzo de 2.008, su fusión mediante la absorción de la Sociedad Forplast, Sociedad Anónima por parte de la Sociedad absorbente Valvules i Racords Canovelles, Sociedad Anónima.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Garriga (Barcelona), 3 de marzo de 2008.—La Administradora de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal (representada por D. Ignacio Elburgo Aramberri).—11.271. 1.ª 4-3-2008

ZEREPDOM, S. I. C. A. V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 7 de abril de 2008, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, avenida Diagonal, 407 bis, 4.ª planta y, en segunda convocatoria, el día 8 a la misma hora y mismo lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Doña Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—10.957.